

BUIN,

16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1384/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 600, de fecha 25 de Febrero de 2020, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2020-2022, a Ana Concha Ortiz (Rol 046290178) y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 520, de fecha 04 de Mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Ana Concha Ortiz, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 4758, de fecha 26.04.2022, ingresada por Ana Concha Ortiz, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 25.04.2022 del Rol 046290178.
- ✚ Comprobantes de Pago, de fecha 25.04.2022, correspondiente al pago de contribuciones año 2022.
- ✚ Certificado de Movimiento, correspondiente al pago de deuda de contribuciones, cuotas 1 y 2 del año 2022, del Rol 103-04629-178.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **Ana Aurora Concha Ortiz**, Cédula de Identidad I correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en
 , quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 600/2020. Lo anterior, producto que a la fecha de envío de la nómina de propiedades exentas de pago de derechos de aseo al Servicio de Impuestos Internos, la propiedad, según el avalúo del segundo semestre de 2021, se encontraba exenta de pago de contribuciones, por lo cual no fue informada al S.I.I. en la planilla correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, VZS, mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Ana Concha Ortiz.doc